3

talecimiento de este sector en nuestro estado".

Durante la primera reunión entre Coparmex y el CPTQ destacaron que el 70% de los pacientes internacionales que visitan Cancún por turismo médico, posteriormente regresan a realizar turismo recreativo de sol y playa.

En este sentido, informaron que la estancia promedio del turista tradicional es de 3 noches, mientras que la estancia promedio de un paciente internacional es de 11 noches; mientras que la derrama económica de un turista tradicional varía entre 1 mil 300 y 1 mil 500 dólares, pero el gasto de un paciente va de los 11 mil 500 13 mil dólares.

Coparmex-Cancún revela que hay aproximadamente tres millones de cirugías de cadera pendientes en Canadá desde 2020 por la pandemia; de ese total muchas corresponden a pacientes sin seguridad social, lo cual abre un mercado inmenso de turismo médico para Cancún.

## INHABILITAN A SITRAVEM POR MUERTE DE NIÑA EN EL IMSS

Desde la Secretaría de la Función Pública se dio a conocer que la empresa Soluciones Integrales de Transportación Vertical de México (Sitravem), ha sido inhabilitada por más de dos años, como consecuencia de la muerte de la niña Aitana en el IMSS de Playa del Carmen, donde uno de sus elevadores la prensó, hasta quitarle la vida.

En este sentido, la empresa no podrá, bajo ninguna circunstancia, celebrar contratos de prestación de servicios con ninguna dependencia de gobierno, en cualquiera de sus tres niveles.

Esto significa que el gobierno federal determinó dejar fuera de la lista de proveedores a Sitravem para que no celebre cualquier tipo de contrato con dependencias u órganos de los tres niveles de gobierno por un plazo de dos años, un mes y 24 días. De tal manera que, la medida sancionadora se

levantará hasta el verano de 2026, además de que Sitravem debe pagar una multa económica.

El acuerdo publicado el miércoles en el DOF cita: "Deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados

con las mismas, con dicha persona moral por el plazo de 2 años 1 mes y 24 días".

Cabe destacar que la empresa se encargaba de dar el mantenimiento al elevador del Hospital General de Zona número 18 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Playa del Carmen, donde ocurrió la muerte de una menor en julio de 2023.

En el caso de esta sanción, la única que se ha impuesto a dicha empresa a un año del deceso, proviene de un procedimiento administrativo dentro del expediente PISI-A-NC-DS-0008/2024, iniciado al interior del Órgano Interno de Control del instituto de seguridad social.

Y hasta la fecha ningún servidor público o algún particular ha enfrentado un proceso penal.

La niña Aitana fue ingresada un 9 de julio de 2023 por un cuadro avanzado de dengue, pero cuando la trasladaban en un elevador sobrevino la tragedia.

montanezaguilar@gmail.com

